



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

307

NOTA N° /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 NOV 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1879 /2013, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria de 16/10/2013, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento y alcance del inciso c) , del artículo 5º , de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Quintero Maria Elena, DNI N° 11.932.607, apoderada de la licencia de taxi N° 157, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente y se autoriza por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 157.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 347 /2013 y de las Notas N° 512/2013. Letra Prog. C.T.T y B. y N° 160/2013. Letra SSG

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

m.

Be
e

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/11/2013	Hrs: 12:31
Número: 1407	Fojas: 5
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	

[Handwritten Signature]
 Federico SCURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. ...
Jefa Dpto. Despacho
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

1879

11 NOV 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-8975/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 16/10/2013, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento y el alcance del inciso c) , del artículo 5° , de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Quintero Maria Elena, DNI N° 11.932.607, apoderada de la licencia de taxi N° 157, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente y se autoriza por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 157.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 347 /2013; entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta, en virtud a las consideraciones efectuadas por la titular del Programa de Tránsito, Transporte y Bromatología mediante Nota N° 512/2013. Letra Prog. Coord. T.T y B y por el Subsecretario de Gobierno efectuada mediante Nota N° 160/2013 y del contenido del Decreto Municipal N° 1498/2013 por el cual se desadjudica la licencia de taxi N° 157 a la concesionaria de la misma, Sra. Mariana Dominga QUINTERO, DNI N° 4.238.887.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 16/10/2013, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento y alcance del inciso c) , del artículo 5° , de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Quintero Maria Elena, DNI N° 11.932.607, apoderada de la licencia de taxi N° 157, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente y se autoriza por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2..

habilitación de la Licencia de Taxi N° 157. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1879

DECRETO MUNICIPAL N° /2013.

am.

del

2

Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Cde. Expte. N° CD - 08975/2013

USHUAIA, 1 NOV 2013

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 16/10/2013, por la cual se exceptúa del cumplimiento y alcance del inciso c) , del artículo 5º, de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Quintero Maria Elena, DNI N° 11.932.607, apoderada de la licencia de Taxi N° 157, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente y se autoriza por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 157.

Que habiéndose dado intervención a la Subsecretaria de Gobierno y al Programa Tránsito, Transporte y Bromatología esta última informa mediante Nota N° 516/2013. Letra C.T.T y B que : "... considera necesario vetar el proyecto de Ordenanza referente a la Licencia de Taxi N° 057, en la que se pretende exceptuar a la señora QUINTERO Maria Elena, de lo establecido en el Art. 5 inc. c) Poseer Registro de Conductor Profesional, expedido por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ordenanza Municipal N° 2986. Considerando además que desde esta Dirección se debe cumplir con lo establecido en el Art. 8 inc b) No dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones establecidas en la presente ordenanza. Cabe mencionar que la licencia se encuentra fuera de servicio desde el 28/09/2012, por lo que el día 16/09/2013 mediante Decreto Municipal N° 1498/2013 se desadjudico la Licencia...".

Que mediante Nota N° 160 Letra SSG, el Sr. Subsecretario de Gobierno comparte lo informado por titular del Programa considerando que se tendría que vetar la Ordenanza.

Que la licencia de Taxi N° 157 fue desadjudicada a la concesionaria de la Licencia mediante Decreto Municipal N° 1498/2013 por las causales previstas en los incisos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

MIRIAM B. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

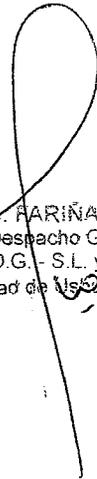
a) y b) de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Por todo lo expuesto y en concordancia con lo expresado a través del área técnica con competencia sobre el particular , este Servicio Jurídico Permanente entiende que debería procederse al VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 16-10-2013, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 347 - 110 /2013.


Dra. Maria Eugenia ECHAGÜE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia

~~SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN~~


MIRIAM C. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia